

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

SERRANILLOS DEL VALLE

URBANISMO

A los efectos oportunos, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2009, relativo a la expropiación forzosa, en el cual se declaró definitivamente la necesidad de ocupación de la finca sita en el callejón de la Iglesia, número 6, de este municipio.

Serranillos del Valle, a 17 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(02/14.299/09)